



III LEGISLATURA NÚM. 20
20 de enero de 1995

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PROYECTOS DE LEY

PL-36 De Premios Canarias: Enmiendas a la totalidad, de devolución.

Página 2

PROYECTO DE LEY

PL-36 De Premios Canarias: Enmiendas a la totalidad, de devolución.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 30/12/1994).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA PROYECTOS DE LEY

Proyecto de Ley de Premios Canarias: Enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley de referencia, a la vista de las presentadas, se acuerda admitir a trámite la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la enmienda. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de enero de 1995.- EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Bernardo Navarro Valdivielso.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Premios Canarias (PL-36).

MOTIVACIÓN

No mejora la Ley en vigor, resultando este

Proyecto de Ley no sólo injustificado, sino además innecesario, complicado, farragoso e inútil, y en todo caso sólo aportaría una devaluación del prestigio que pretendemos tengan los Premios Canarias.

Canarias, a 12 de enero de 1995.- Fdo. Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada núm. 41, de 12/01/1995).

=====00000=====